

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00987-00 (restitución-entrega)

Se rechaza la solicitud de entrega del inmueble ubicado en la Calle 63 A N. 27-66, apartamento 102 como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, téngase en cuenta que no se aportó en forma completa el acuerdo conciliatorio adelantado con la arrendataria del inmueble objeto de restitución y no se determinaron los linderos especiales del apartamento 102, como se señaló en el auto inadmisorio.

Frente a lo manifestado en el memorial presentado por el señor Jorge Cortes Rojas, se le ordena estarse a lo dispuesto en el inciso anterior, tenga en cuenta que los documentos solicitados en el auto de fecha 15 de diciembre de 2022 son necesarios para establecer la identificación plena del inmueble que fue objeto de la conciliación de cara a su entrega y los términos otorgados para su aportación son improrrogables.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
**Marlene Aranda Castillo**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedf58bf803e6ee99bc256f1b6698d78c54f5f18846a38249f79332ad5658ade**

Documento generado en 19/01/2023 06:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>